

Hueyano y con otras Condiciones que ninguna a cumplida
Cuya noticia conducen mucho para Confirmar y
Conceder todo lo que el Convento tiene deduxo
y alegado en el Rendo Povo: Por tanto =
A. D. S. Pido y plico se acuerde mandas ser hecho por
testimonio el ajuste y pacto que con D. S. Severo
por el Ciudad Cardenal obispo existiendo en el Real
de la escritura, antes que encurran quedia mes y a.
y como el Señor Cardenal no ha cumplido con las
demas Circunstancias que a D. S. parece puedan
conducir para hacer mas Notorio el hecho de
la Verdad en el Dho Supremo Consejo de
Cathala y la Justicia de un parte mas evidente
y clara en q. diuise el dho de la gran Ciudad de
V. S. =

Sebastian de San Juan
y Costa A. A.

En Ayuntamiento de 28 de Julio de 1725 =
se vio este memorial de la Madre Abadesa de
el Convento de la Purissima Concepcion y San Jo-
se de la Ciudad de Cartagena y se acordó que
para que se efectue lo que se pide por dicha Ma-
dre Abadesa se abra el Archivo con la solemnidad
de costumbre y se saquen los papeles con-
venientes al mismo fin y se cho se tengan pres-
entes en el quimes Ayuntamiento, de que doy fe =

Juan de...
D. S.

